



## MARCHAMOS

### COORDINACIÓN:

Rosina Vázquez de Parga  
Rafael de la Cierva  
José Luis de Miguel

### COMITÉ DE REDACCIÓN

Pedro Cartagena  
Ignacio Castillo  
Carmen Sánchez  
Verónica Tejedor  
María Teresa Yeste  
Ignacio Muñoz  
Jeannette Carmel  
Mercedes Nieto Centeno

### COLABORACIONES

Ignacio Castillo  
Verónica Tejedor  
Ignacio Muñoz  
Mercedes Nieto  
Sagrario Aguado  
Pilar Jiménez  
Carmen Sánchez  
Miguel Hidalgo  
M.<sup>a</sup> Teresa Ayeste  
Begoña Cerro  
Teresa Moraga  
Mercedes López de la Morena  
Patricio Saiz

# sumario

EDITORIAL.....	3
GRANDES HITOS DE 25 AÑOS DE LA Propiedad Industrial.....	4-5
DIRECTORES GENERALES Y DE DEPARTAMENTO .....	6
ARTÍCULO DEL PRIMER DIRECTOR DEL R.P.I.....	7-8
EVOLUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS .....	9
EVOLUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS .....	10
EVOLUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE Propiedad Industrial ....	11-12
ENTREVISTA.....	13-14
LOS 45 «NOTABLES».....	15
PATENTES E INFORMACIÓN TECNOLÓGICA .....	16-18
SIGNOS DISTINTIVOS.....	19
COORDINACIÓN JURÍDICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.....	20-24
O.E.P.M.: Dos siglos de historia .....	25-26
GRANDES NÚMEROS .....	27
CONTRAPORTADA .....	28

NIPO: 237-00-014-6  
Depósito legal: M. 26.269-2000  
Impreso en: Impresos y Revistas, S. A.

### PORTADA:

Blanca Fernández Quesada

**E**s para mí un placer tener la oportunidad de dirigir unas palabras desde un foro que se ha convertido en su corta vida en un buen instrumento de comunicación interna.

No quiero dejar de transmitir algunas consideraciones en un momento que claramente resulta clave en el devenir futuro de esta Oficina y por extensión de la propiedad industrial y la tecnología en España.

En pocas disciplinas como en el ámbito de patentes se encuentran mas claramente definidos los objetivos y retos. Pero además se puede afirmar sin ánimo de duda que nos encontramos en una encrucijada histórica de la que dependerá el futuro de la Organización y, por añadidura, de la propiedad industrial en nuestro país. La vocación doble de la Oficina desde el punto de vista geográfico -europeo e iberoamericano- se encuentra en pleno planteamiento. Y con una trascendencia especial porque tendrá alcance sobre la pervivencia del idioma español en el sistema de propiedad industrial y por ende en el ámbito tecnológico.

Estas claves se articulan sobre movimientos y medidas “políticas”. La definición de la futura patente comunitaria y el protagonismo e impulso de una comunidad iberoamericana que paulatinamente se incorpora al sistema PCT -como acaba de hacer Colombia- tendrá mucho que ver con ello.

Pero no cabe duda de que tanta o mayor relevancia tiene la actuación cotidiana interna que cada vez se constituye más en la “carta de servicios” que internacionalmente presenta la OEPM.

Relevante es la creación de sistemas en los que los intereses de la industria española se encuentren presentes. Pero creo que tanta responsabilidad, porque de ello deriva la fortaleza de la Oficina, recae sobre la calidad del trabajo internacional que desarrolla, el acortamiento de plazos, la introducción de tecnologías de información en el sistema y la implantación del examen preliminar. Y este es el reto en el que creo se encuentra hasta el último de los funcionarios del Departamento.

También los 25 años de la Oficina han de ser contemplados desde el análisis en el campo de los signos distintivos. La OEPM concede una de las marcas mas rápidas y seguras del mundo. Esto es un prestigio del que creo que son conscientes tanto los examinadores como el resto del personal implicado, pero que debe evitar la complacencia. Son sobradamente conocidas las medidas que la nueva Ley adoptará. Y se ha combinado en todo momento la ambición de medidas requeridas por la industria así como la agilización del procedimiento o la protección de la

marca notoria con obligaciones internacionales como la introducción de la marca multiclase.

Desde el punto de vista de la información tecnológica, el futuro se debe ver a mi juicio, desde el prisma de Internet y del reto de romper la limitada utilización del sistema para generalizarlo al máximo en el tejido empresarial. El espectacular aumento del número de informes tecnológicos se debe combinar con medidas de difusión coordinadas desde el Foro de Innovación y Patentes, con destinatarios como Universidades, Pymes, Comunidades Autónomas y Escuelas de Negocios.

Estos 25 años coinciden también con el desarrollo de medidas como la implantación de sistemas de calidad, la necesaria digitalización del archivo y el análisis constante de la mejora de procedimientos y de gestión. Todo ello desde la continua conciencia de la vocación de servicio público acentuada, si cabe, porque las actuaciones son precedidas generalmente por el previo abono de una tasa.

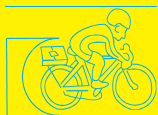
Cada vez más, los teóricos de las técnicas gerenciales utilizan el concepto “capital humano” simplificando en exceso la importancia de los trabajadores en una empresa.

Pero refleja de alguna forma la constatación de que todos cuantos han participado y participan diariamente invirtiendo horas de trabajo, son los responsables finales de la organización. A los 25 años se puede tener orgullo de haber creado algo importante y eficiente y en ello hay que mirar de manera especial y con agradecimiento a nuestros 62 compañeros que han dedicado al menos un cuarto de siglo de su vida profesional a la Oficina. El resultado de tener una Oficina

moderna, activa y eficaz - lo que no ocurre en otros países de nuestro entorno instalados en una situación económica mejor - debe computarse en el “haber” de los trabajadores de la OEPM y quizá este es un buen momento para recordarlo una vez más. La propia estructura de la propiedad industrial en España y en el mundo lleva a que, sin perjuicio de la necesidad de cooperación y coordinación necesaria, cada trabajador disponga de una pequeña o gran carga de trabajo propia cuyo éxito o fracaso dependerá de su actuación concreta.

No cabe duda de que hay que mirar también hacia adelante soplando las velas del aniversario pero también aunando la coincidencia de todos en un proyecto común, del que uno de sus exponentes es la Revista “Marchamo’s”, en la que me complace participar.



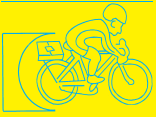


# LOS GRANDES HITOS DE 25 AÑOS

AÑOS	EN ESPAÑA	EN EUROPA	EN EL RESTO D EL MUNDO
1975	La Ley 17/1975 convierte el Registro de la Propiedad Industrial en Organismo Autónomo		
1977	Nombramiento de Antonio Villalpando como Director del RPI	Creación de la Oficina Europea de Patentes prevista en el Convenio de Munich de 1973	Firma del Tratado de Budapest sobre reconocimiento Internacional de Depósitos de Microorganismos
1978	Orden Ministerial del Reglamento Orgánico del RPI		
1979	Rafael Pastor, nuevo Director del RPI		Entrada en Vigor del tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) firmado en Washington en 1970
1980	Juan Fernández Ibarra sustituye en la Dirección del RPI a Rafael Pastor	Primer Consejo de Administración de la OEP. España acude como observadora	
1981	El 19 de marzo entra en vigor en España el Tratado de Budapest		Tratado de Nairobi de Reconocimiento del Símbolo Olímpico
1982	Julio Delicado es nombrado Director del RPI		
1984	Primer grupo de examinadores españoles enviados como becarios a Munich	El 10 de abril se cierra la negociación con la CEE en el capítulo de patentes	La Asamblea PCT adopta el español como idioma de publicación de solicitudes internacionales.
1985	Declaración de creación del Centro Internacional de Documentación de Patentes en lengua castellana	Conferencia Diplomática de Luxemburgo para la creación de una Patente Comunitaria y una jurisdicción especializada de propiedad industrial, que fracasa en ambos objetivos.	
1986	España accede a la CEE y se adhiere al Convenio de Patente Europea Aprobación y entrada en vigor de la Ley de Patentes	Directiva Comunitaria sobre Protección Jurídica de las Topografías de Productos Semiconductores	
1987	Acceso de los primeros funcionarios de origen español en la OEP	El 1 de enero entra en vigor el Reglamento Comunitario sobre Mercancías Falsificadas con usurpación de marcas	

# DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑOS	EN ESPAÑA	EN EUROPA	EN EL RESTO D EL MUNDO
1988	Aprobación y entrada en vigor de las Leyes de Marcas y de Protección Jurídica de las Topografías de Productos Semiconductores		
1989	Entra en vigor la adhesión de España en el PCT.	1ª Presidencia Española del Consejo de la CE	Celebrada en Madrid y presidida por Julio Delicado la Conferencia Diplomática del Protocolo de Madrid
1990	El Real Decreto 471/1990 proporciona el marco jurídico para la realización de los primeros Informes del Estado de la Técnica		
1992	El RPI pasa a denominarse Oficina Española de Patentes y Marcas	El 7 de octubre termina el período transitorio de excepción para los productos químicos y de farmacia previstos en el Tratado de Adhesión	
1993	Julián Álvarez, nuevo Director de la OEPM	Aprobación del Reglamento de la Marca Comunitaria	
1994		Entrega de llaves en Alicante de la sede provisional de la OAMI	Durante la Ronda Uruguay de los GATT se firman los ADPIC.  Firma del Tratado de Derecho de Marcas (TLT)
1995	Julián Álvarez se convierte en el primer español que preside el Consejo de Administración de la OEP		El 1 de enero entra en funcionamiento la Organización Mundial del Comercio (OMC)
1996			Acuerdo de Cooperación OMPIOMC
1997	Carlos González- Bueno, Director de la OEPM		
1998	José López, nuevo Director de la OEPM	Directiva comunitaria sobre la protección jurídica de los dibujos y modelos	
1999	Entrada en vigor del TLT en España		
2000	Primera regulación del examen previo de patentes en España, limitada al sector de alimentación	Se aprueba en Ginebra el Tratado de Derecho de Patentes (PLT)	La OEP recibe la solicitud 1 millón de patente europea.  Conferencia Diplomática para la Revisión del CPE.



# Directores Generales y de Departamento

**Antonio Villalpando Martínez (1977-1979)**

**Rafael Pastor García (1979-1980)**

**Juan Fernández de Ibarra (1980-1982)**

**Julio Delicado Montero-Ríos (1982-1993)**

**Julián Álvarez Álvarez (1993-1997)**

**Carlos González-Bueno Catalán de Ocón (1997-1998)**

**José López Calvo (1998)**

## **SIGNOS DISTINTIVOS**

Federico Gil Serantes  
M.ª Concepción Muñoz Caparrós  
José Luis Barbero Checa

## **SECRETARÍA GENERAL**

Luis Padial Martín  
Diego José Martínez Martín  
Santos Mañas Guerra  
Fernando Martínez Serrano  
José López Calvo  
Ángel Sastre de la Fuente

## **PATENTES Y MODELOS**

José Oyaregui García  
Suzanne Jessel Picoury  
Ernesto Rua Benito  
Carlos Antonio Ortega Lechuga

## **INFORMACIÓN TECNOLÓGICA**

Ernesto Gutiérrez Guinea  
Roberto Martínez Martín  
Miguel Ángel Gutiérrez Carbajal

## **PATENTES E INFORMACIÓN TECNOLÓGICA**

José Daniel Vila Robert  
Jaime Alejandro Martínez

## **ESTUDIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Julio Delicado Montero-Ríos  
Suzanne Jessel Picoury  
Alberto Casado Cerviño

## **COORDINACIÓN JURÍDICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Diego Agustín Carrasco Pradas  
Jesús Congregado Loscertales

OEPM 1975-2000

# ARTÍCULO DEL PRIMER DIRECTOR DEL R.P.I.

**H**ace ya veinticinco años que el entonces Registro de la Propiedad Industrial fué constituido como Organismo Autónomo de la Administración Civil del Estado, y me parece oportuno en este momento, accediendo a la petición que me ha sido formulada, recordar las razones que aconsejaron a las Autoridades del Ministerio de Industria -ya desde principios de los años setenta- a proceder a una modernización del Registro para adecuarlo a las exigencias que sus responsabilidades demandaban.

En aquellas fechas, por razones obvias -derivadas de un plantemiento coherente con lo que era la industria española hacía cuarenta y cinco años-, el Registro de la Propiedad Industrial, que no había experimentado variación alguna en la estructura y medios personales y materiales establecidos en el entonces vigente Estatuto de la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, se había convertido en un órgano infradotado, lo que se tradujo en un funcionamiento poco eficaz y nada acorde con sus necesidades presentes y futuras, colocándose casi al borde del colapso. Casi 324.000 expedientes sin resolver a finales de 1974; 59.000 de Invenciones; 209.000 de Signos distintivos y 59.000 de Transferencias y Renovaciones, demoras entre tres y cuatro años en la publicación de solicitudes y resoluciones en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial y en las correspondientes inscripciones registrales.

Las consecuencias prácticas de esta situación fueron muchas y poco gratas pues, además de la producción de quebrantos a los intereses de los administrados, no podía disponerse de la información tecnológica registrada y su puesta -como era deseable- al servicio del desarrollo industrial del país, lo que conllevaba un sensible deterioro de la imagen de la Administración ante la opinión de nuestro país y ante los medios internacionales.

Ante estas circunstancias, el Ministerio de Industria encomendó a los Grupos Consultores “MacKinsey G. Company”, “Técnicos Especialistas Asociados T.E.A.” y “Estudios y Realización de Informática Aplicada



ERIA”, la realización de unos estudios en los que, partiendo de un análisis exhaustivo de los problemas del Registro, propusieran las decisiones legales y funcionales a adoptar para una revisión profunda del Organismo con objeto de aumentar la eficacia del mismo en el exámen y tratamiento de los procesos tradicionales y la implantación de un sistema de información administrativa y tecnológica partiendo de la documentación española patentada y de la de los principales países generadores de tecnología.

Estos estudios son los que sirvieron de soporte a un Anteproyecto de Ley, redactado por los correspondientes Servicios del Ministerio de Industria, sobre la configuración del Registro de la Propiedad Industrial como Organismo Autónomo de la Administración del Estado.

Las directrices que presidieron la redacción del Anteproyecto fueron las siguientes:

1. Establecer una organización administrativa adecuada que permitiera su adaptación a la constante evolución que experimentaba la propiedad industrial.
2. Asegurar la disponibilidad de una plantilla de personal en número y cualificación profesional adecuada para el cumplimiento de sus actividades jurídicas y técnicas, evitando de esta forma la excesiva movilidad de los funcionarios que hacía imposible y antieconómica su formación.
3. Asignarle unos recursos financieros suficientes que no constituyeran un gravámen para el Tesoro Público. Para ello se preveía el estableci-

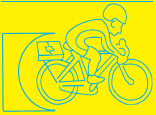
miento de un sistema de Tasas y Exacciones Parafiscales unificadas por servicios, prestaciones y actividades del Registro, lo que permitiría ir perfeccionando los medios de gestión.

4. El establecimiento de un servicio de información tecnológica basado en el contenido de las patentes, superando así los aspectos meramente registrales, de forma que pudiera contribuirse al mejor desarrollo de las tareas creadoras de las empresas y entidades generadoras de tecnología.

El anteproyecto de Ley redactado fué elevado a la consideración del Consejo de Ministros, y, previa su aprobación, sometido a las Cortes Españolas que le aprobaron con ligeras modificaciones que mejoraron el Proyecto, dando lugar a la Ley 17/1975 de 2 de mayo, creadora del “Organismo Autónomo Registro de la Propiedad Industrial”. Su aplicación, no obstante, quedó demorada hasta que fuera aprobado su Reglamento Orgánico, debiéndose pues continuar desarrollándose las actividades del Registro de acuerdo con la organización y competencias hasta entonces vigentes.

Una vez publicada la Ley en el Boletín Oficial del Estado, por sendas Ordenes Ministeriales, del 22 de mayo, se procedió a mi designación como nuevo Jefe del Registro y a la de Luis Padiá como nuevo Secretario General del Organismo, encomendándose expresamente la redacción del Reglamento Orgánico y la preparación del expediente de plantillas de personal. Asimismo, se nos encomendó la adopción de las medidas urgentes que se consideraran necesarias para iniciar la modernización del Organismo.

Al asumir este compromiso, se abordó, preferentemente, la puesta al día de las actividades tradicionales de carácter registral, a cuyo efecto fué elaborado un programa a desarrollar en un plazo máximo de cuatro años, fijándose de acuerdo con los funcionarios del Registro -cuya respuesta generosa y entrega ilusionada es preciso reconocer y agradecer- unos rendimientos mínimos que permitieran, no solo atender a las nuevas solicitudes de registro que ascendían a cerca



de 82.000 expedientes al año, sino resolver también anualmente, entre 75.000 y 80.000 del total de solicitudes pendientes de resolución. A finales del año 1978 se había alcanzado el objetivo propuesto y, eliminados los atrasos, el Registro se puso al día en el ejercicio de este tipo de actividades.

Paralelamente, se adoptaron una serie de decisiones encaminadas a la depuración de determinadas situaciones y al montaje -por vía de hecho- de una modesta infraestructura de la que en su momento habían de constituir las actividades de la Secretaría General y del Departamento de Información Tecnológica.

En el ámbito de la Secretaría General se contrató a suficientes auxiliares para reforzar las diversas unidades del Registro; se arrendaron nuevos locales en la Avda del Generalísimo, nº 59 para atender dignamente a las nuevas necesidades del Organismo; se remodeló el servicio de recepción de documentos y expedientes de concesión; se constituyó una unidad de control y gestión de ingresos por tasas y se implantó un sistema de impresos autocopiativos referentes a las tramitaciones básicas del Registro con el fin de suprimir trámites innecesarios y facilitar la resolución de expedientes y la toma de datos para la futura mecanización de los procesos administrativos.

Para facilitar el cumplimiento de las funciones propias del Departamento de Información Tecnológica se contrató con empresas de servicio la iniciación del montaje de la infraestructura que habría de servir de soporte a las futuras actividades en este campo. Las acciones adoptadas se redujeron, por el momento, a una primera reordenación de la documentación patentada de origen nacional, limitada a las patentes y modelos de utilidad en vigor.

Se microfilmaron las memorias de las correspondientes invenciones y se facilitó su consulta por las entidades y empresas interesadas, en Salas de Lectura dotadas de los equipos lectores adecuados para su reproducción fotostática.

En el campo de las publicaciones, se estudió y se llevó a efecto un replanteamiento del Boletín Oficial de la Propiedad Industrial, programándose un aumento del 100% de su contenido para la absorción del retraso existente; se introdujo una sustancial mejora en su calidad y presentación y se volvieron a

editar los "Índices Anuales" de cada una de las modalidades que no se habían publicado desde 1968.

Se inició, asimismo, la constitución de un fondo bibliográfico de contenido jurídico y técnico especializado y un sistema de toma de datos, partiendo de las solicitudes presentadas en cada una de las modalidades y su recogida en soporte magnético para su posterior tratamiento mecanizado mediante ordenador, para ir disponiendo ya de un banco de datos fiable que permitiera, en su momento, la implantación en el Registro de un sistema de tratamiento integral de la información y control de los procesos administrativos de concesión.

Publicado el Reglamento Orgánico del "Organismo Autónomo Regis-



*El autor del artículo en el centro de la foto. Conferencia diplomática del T.º de Budapest.*

tro de la Propiedad Industrial" mediante el Real Decreto 2573/1977 de 17 de junio, el entonces Ministro de Industria D. Alberto Oliart me ratificó su confianza proponiendo al Consejo de Ministros mi designación como Director del Registro, nombramiento que se confirmó mediante Real Decreto de 23 de septiembre de 1977. Posteriormente se dictó la Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1978 que desarrolla el Reglamento Orgánico y el Consejo de Ministros aprueba la Plantilla de Personal previo el informe favorable del Ministerio de Hacienda.

Con el nombramiento de los Directores de los diferentes Departamentos y Jefes de las Unidades menores quedó consumada, en el orden organizativo la transformación del Registro en Organismo Autónomo de la Administración del Estado.

En el orden funcional, durante el año y medio que transcurrió hasta mi

cese como Director del Organismo mediante el Real Decreto de 7 de diciembre de 1979, una vez normalizadas las actividades de la Secretaría General y de los Departamentos de Invenciones y de Signos Distintivos por la absorción plena de los atrasos existentes y no plantear problema alguno en el orden funcional el Departamentode Estudios y Relaciones Internacionales, nuestra dedicación especial se concretó en primer lugar, en el pleno ejercicio de las atribuciones que al Director encomendaba el Artículo 14 del Reglamento Orgánico y adicionalmente que a través del Departamento de Información Tecnológica y del Servicio de Informática y Organización se completaran los trabajos ya iniciados sobre creación del fondo documental, asegurando su continua actualización y la difusión de la tecnología en él contenida, tanto de la tecnología propia como la de los principales países industrializados, así como la mecanización de los procesos administrativos y su elaboración mediante la adquisición de los necesarios equipos de proceso de datos.

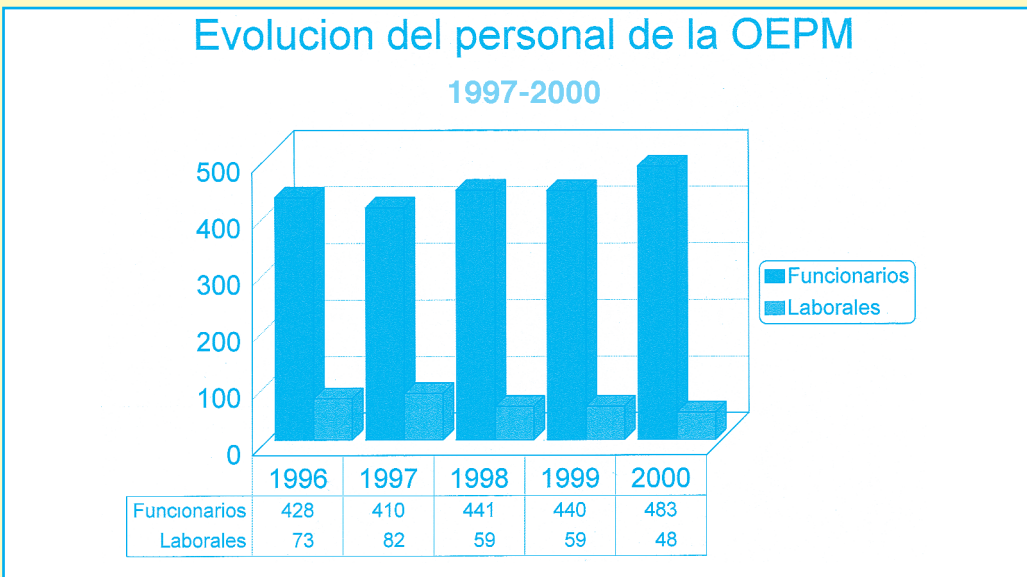
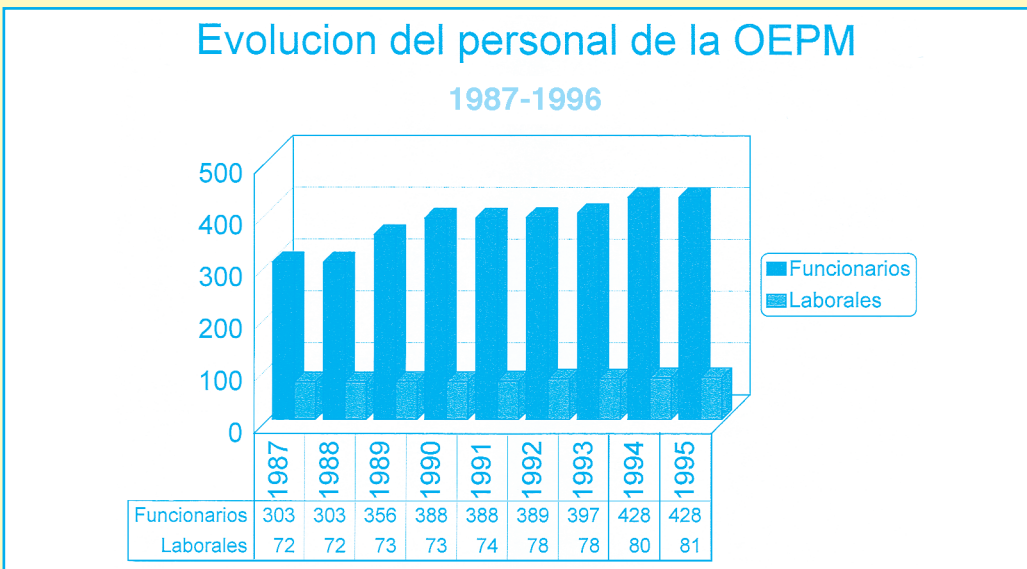
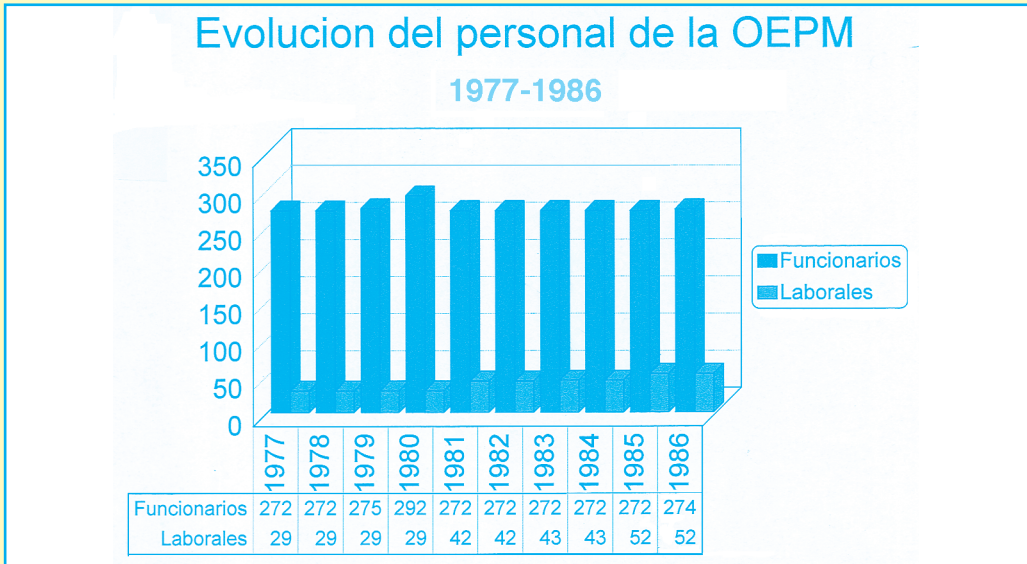
Hoy día, a los veinticinco años de la promulgación de la Ley creadora del Registro como Organismo Autónomo, guardo un gratísimo recuerdo de mi estancia en el Registro y de los excelentes colaboradores de que dispuse, sin cuya entrega y disposición no hubiera sido posible el trabajo realizado y los resultados obtenidos. Solamente lamento no haber podido

cumplir con una de las misiones que me encomendaron: la elaboración de sendos anteproyectos de Ley de Patentes y de Marcas que sustituyeran a la normativa contenida en el Estatuto de 1929 y cuya sustitución se hacía ya inaplazable. Se encomendó al Profesor Bercovitz la preparación de un borrador de Ley de Patentes pero éste, aún sin terminar, fué entregado con otra documentación a mi sucesor.

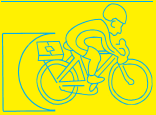
A los equipos que nos sucedieron les ha cabido el mérito y la satisfacción de culminar la modernización del Organismo, no solo en el orden interno sino, también, en el normativo, al promulgarse la Ley de Patentes de 20 de mayo de 1986 y la Ley de Marcas de 10 de noviembre de 1988.

*Antonio Villalpando*  
Ex-Director del Registro  
de la Propiedad Industrial

# EVOLUCIÓN DEL PERSONAL



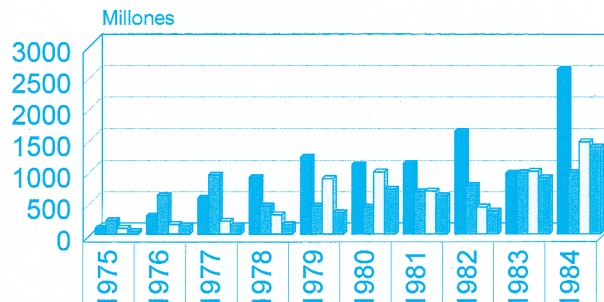




# EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

## Evolucion del Presupuesto de la OEPM

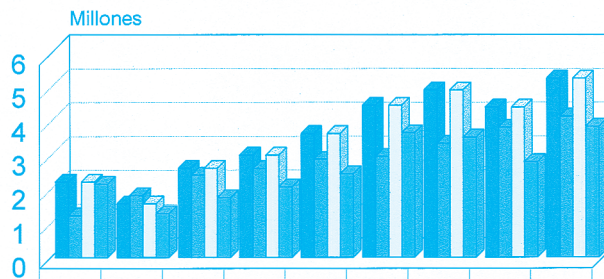
1975-1984



	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
Ingresos presupuestados	95	290	573	900	1221	1103	1117	1631	967	2616
Ingresos realizados	216	611	943	446	452	435	674	775	972	977
Gastos presupuestados	95	154	208	310	881	984	683	435	999	1469
Gastos realizados	43	130	132	148	343	718	608	372	896	1382

## Evolucion del Presupuesto de la OEPM

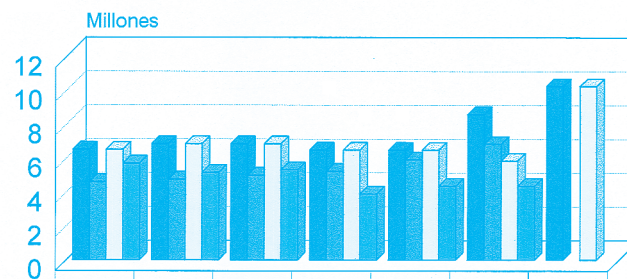
1985-1993



	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Ingresos	2,232	1,591	2,636	3,02	3,652	4,486	4,937	4,429	5,284
Ingresos realizados	1,234	1,829	2,436	2,626	2,897	2,979	3,361	3,839	4,163
Gastos	2,232	1,591	2,636	3,02	3,652	4,486	4,937	4,429	5,284
Gastos realizados	2,163	1,298	1,766	2,081	2,465	3,674	3,547	2,816	3,864

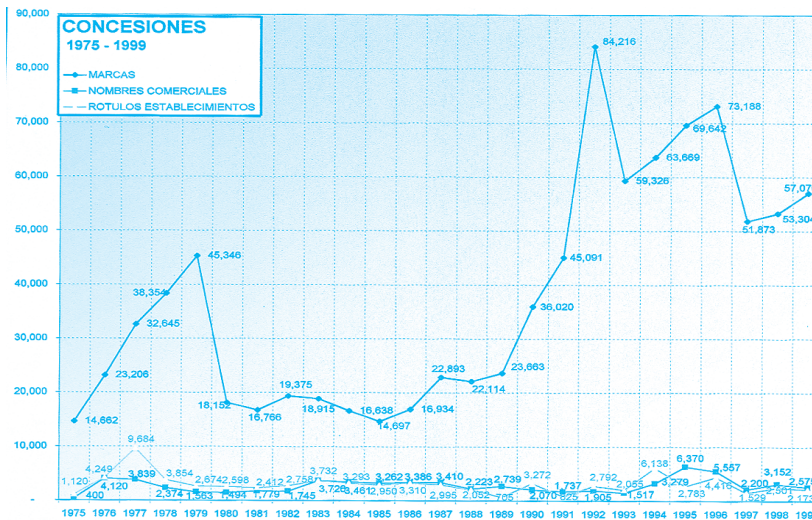
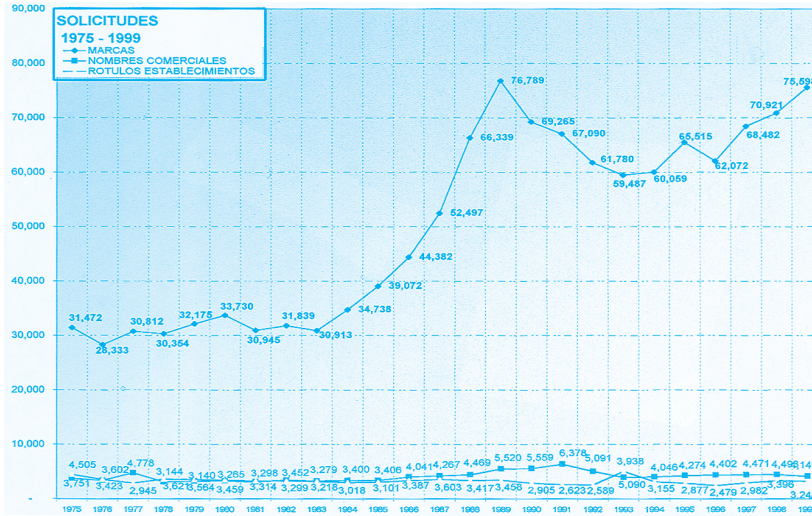
## Evolucion del Presupuesto de la OEPM

1994-2000



	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Ingresos	6,526	6,849	6,849	6,485	6,484	8,587	10,257
Ingresos realizados	4,617	4,761	4,996	5,231	5,913	6,847	
Gastos	6,526	6,849	6,849	6,485	6,484	5,857	10,257
Gastos realizados	5,703	5,173	5,325	3,898	4,36	4,365	

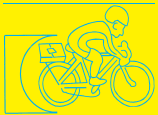
# EVOLUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



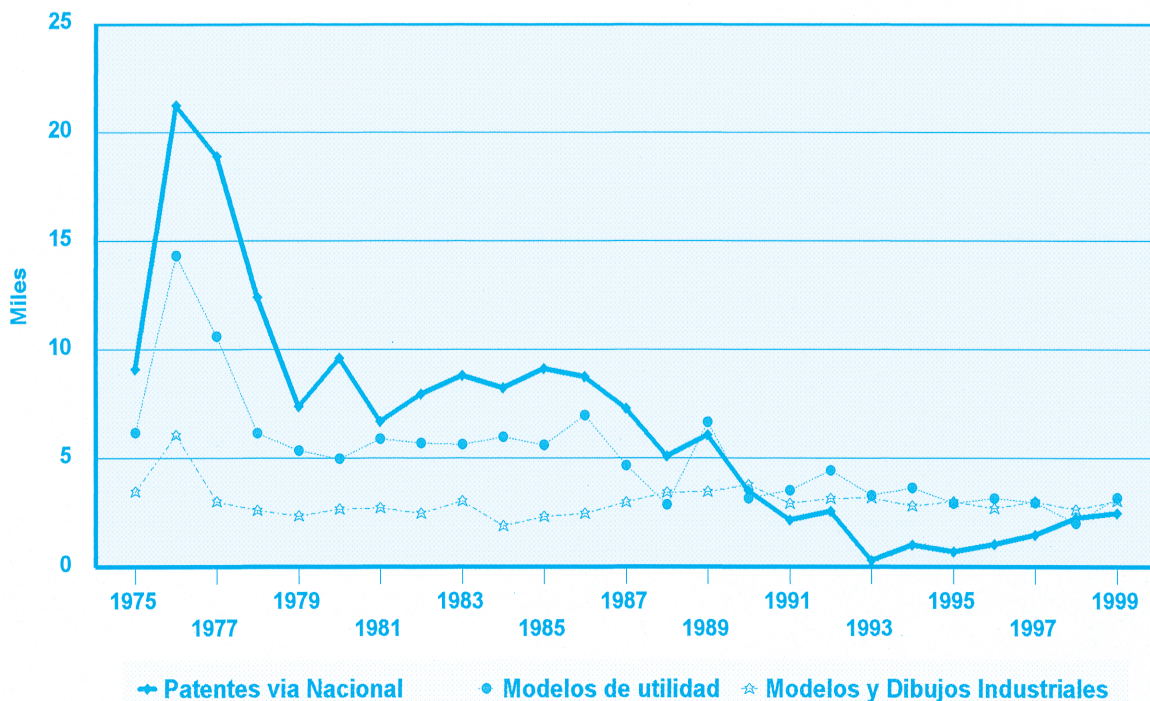
Marcas Internacionales	
1975	4.839
1999	10.144

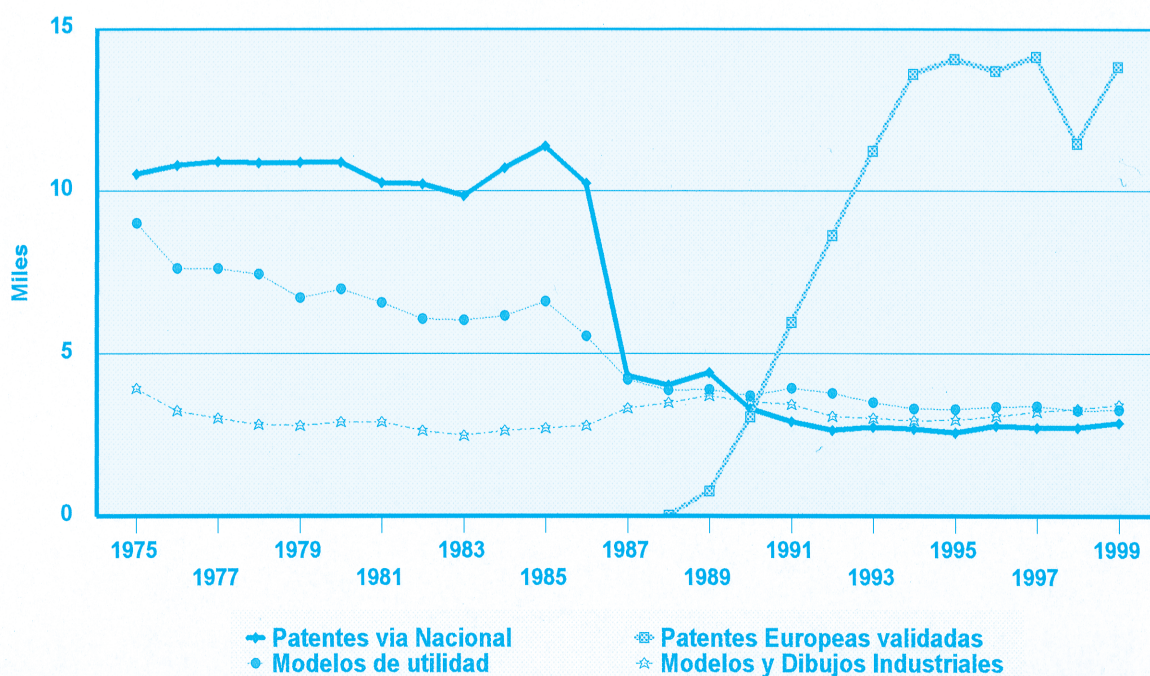
Marcas Comunitarias 1999	
Solicitadas	41.223
Registros realizados	34.266



## 25 años de concesiones de invenciones y diseños



## 25 años de solicitudes de invenciones y diseños



# ENTREVISTA A: PILAR JIMÉNEZ MUÑOZ

## LA PERSONA DE LA OFICINA CON MÁS AÑOS «45» AL SERVICIO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**S**e dice de Pilar Jiménez, “Pilarín”, que llegó al Registro “con calcetines” porque sólo tenía 15 años. Era el año 1955, y ahora, 45 años después, dirige la Sección de Cesiones y Licencias del Departamento de Signos Distintivos. Por supuesto, tiene muchos recuerdos.

**P - ¿Cual ha sido tu trayectoria profesional a lo largo de este período?**

**R -** Comencé en Transferencias, de ahí pasé a la Secretaría del Director, a Patentes, Marcas Internacionales, y Marcas Nacionales. He formado parte durante casi 12 años del Comité de Expertos del Arreglo de Niza, en Ginebra, al principio con Asunción Martínez Valbuena y después con Carmen Ubierna. El ciclo se cierra donde empecé, que ahora se llama Cesiones y Licencias.

**P - ¿Cuántos directores has tenido?**

**R -** Nueve. Y he trabajado en tres edificios: Atocha, Pradillo y Pº de la Castellana.

**P - Cuéntanos tu llegada a Atocha, lo de “entrar con calcetines”.**

**R -** Podría empezar como en los cuentos: Hace muchos años...cuando tenía tan solo 15 años, me ví obligada a incorporarme a trabajo por circunstancias familiares. Trabajábamos en los sótanos del actual Ministerio de Agricultura delante de la Estación de Atocha. Entonces se llamaba Registro de la Propiedad Industrial. Eramos alrededor de 80 personas y recibíamos unas 75 transferencias al mes contando todas las modalidades de propiedad industrial. Trabajábamos de 9 a 2 y algunas tardes y sábados, si había algún atraso.



*Pilarín ante la sed de la OMPI (Ginebra)*

**P - Cuántas transferencias al mes se tramitan ahora?**

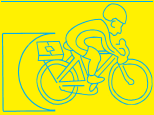
**R -** En el Departamento se tramitan unas 400 al mes, incluidas cesiones y licencias aunque la mayoría son cesiones.

**P - ¿Quién era el Director entonces?**

**R -** Nicolás Juristo. Y durante mis primeros días en la oficina, se celebró su Santo. Tomamos unos aperitivos y bebidas y me sorprendió que le cantarían una especie de “coplillas” con bastante ingenio, relativos al trabajo y sus gentes. La segunda sorpresa se produjo cuando el día anterior a Nochebuena nos reunimos todos: ¡ A



*Equipo de fútbol R.P.I. 1959*



Antigua sede del R.P.I. (sotanos Ministerio Agricultura. Atocha)

cantar Villancicos! Enconces pensé que, a pesar de la obscuridad del sitio donde trabajabamos, se habían encendido las luces suficientes para sentirme bien.

**P- El sentirte bien, para las que te conocemos, ha sido una constante en estos 45 años, ¿Cómo lo has logrado ?**

**R -** Esta sensación la he mantenido siempre gracias a haber encontrado esa planta hermosa y rara: la amistad, esa amistad que nos permite compartir los buenos momentos y cuando llegan los difíciles (y he pasado por el peor de mi vida hace poco con la muerte de mi marido), sentirme conmovida por su ayuda. No tengo que poner nombres de las personas amigas: ellas saben lo que suponen para mí y que estarán siempre en mi cerebro formando parte de los mejores recuerdos y en mi corazón.

**P - ¿Veo cómo eran las relaciones en la Oficina, pero qué me dices de las relaciones con los de fuera de la Oficina, cómo eran las relaciones con los Agentes?**

**R -** Si las relaciones humanas en esa época eran casi familiares entre los funcionarios, también lo eran con los Agentes: se celebraban partidos de fútbol entre ambos bandos con un árbitro de 1ª división que resultaba un poco "casero" ( era Francisco Campos, Examinador de Marcas ) y

por supuesto era la excusa para pasar un buen rato.

*"Enconces pensé que, a pesar de la oscuridad del sitio donde trabajabamos, se habían encendido las luces suficientes para sentirme bien"*

**P - ¿Tu primer sueldo?**

**R -** Nada durante el primer año; bastaba para una joven tener la oportunidad de formarse dentro de la Administración. El segundo año mi primer sueldo fué de 1.300 pesetas.

**P - ¿Cómo ha cambiado España! También se percibirá este cambio en la generación que te ha seguido. ¿Cuántos hijos tienes?**

**R -** Tengo dos hijos y dos nietos.

**P- Qué han hecho y cómo se han enfocado tus hijos?**

**R -** Mi hijo hizo la carrera de Informático Técnico y ahora es Director Gerente de una empresa de gestión de Derechos de Autor. Mi hija es Ingeniero Industrial Superior del ICAI.

**P - ¿ No te hubiera gustado que tu hija ingresara en el Cuerpo de Técnicos Superiores Examinadores de la Oficina?**

**R -** Ya lo creo que sí, incluso hasta pensé presentar la instancia de solicitud sin su consentimiento pero a ella no le gustaba la Administración, está trabajando como ingeniero en Francia.

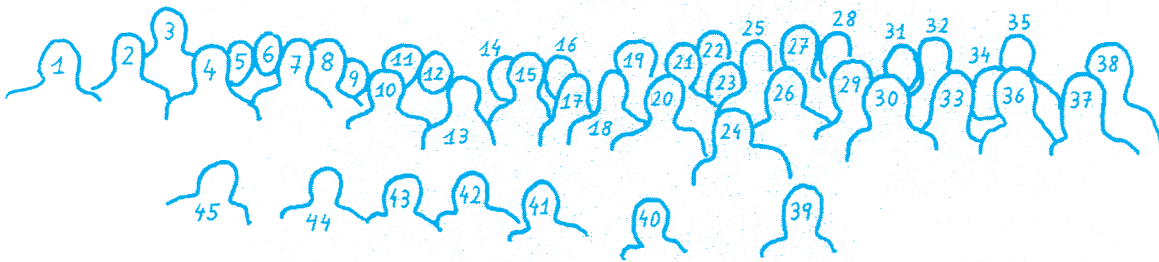
**P - ¿ Y volviendo a la Oficina, cuáles fueron los grandes cambios que has vivido durante todos estos años?**

**R -** Yo recuerdo dos momentos de gran cambio: el primero se produjo en el año 1961 con la llegada de la 1ª Promoción de Técnicos de la Administración Civil del Estado que, al ser gente recién salida de la Universidad, trajeron unos aires de renovación frente a las conductas tradicionales. Aunque no había llegado todavía la democracia, formaban un grupo con ideas políticas diferentes pero unidos por la tolerancia, la amistad y el respeto. De ese grupo formó parte Conchita Muñoz Caparrós, actual Jefe de la Unidad de Recursos.

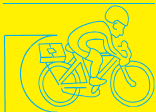
La segunda etapa de gran cambio se produjo con el acontecimiento cuyo 25 aniversario se está celebrando ahora: la conversión del Registro de la Propiedad Industrial en Organismo Autónomo con la llegada de Antonio Villalpando y Luís Padial. Se modificaron los métodos de trabajo que permitieron absorber el gran atraso existente; llegó mucha gente joven y se impulsó la informatización de la Oficina y una mayor presencia y participación en el ámbito internacional. En la actualidad la renovación y puesta al día son constantes.

Por Rosina Vázquez de Parga

# LOS 45 NOTABLES



- 1-Anselmo Peque Iglesias, 2-Antonio Mejías Acebes, 3-José M<sup>a</sup> Copano González de Heredia, 4-Gonzalo López Almoguera, 5-Carlos G<sup>a</sup> Negrete, 6-José Pedregal Benito, 7-Mariano Vitón Ramos, 8-Gracia Pilar Molina, 9-Luis Loredo Glez, 10-Primitivo Garrudo Sánchez, 11-Carmen Ubierna, 12-Pilar Jiménez Muñoz, 13-M<sup>a</sup> Luisa Lancha Sánchez, 14-Concepción Muñoz Caparrós, 15-Rosina Vázquez de Parga Pardo, 16-Carmen Domenech Franco, 17-Begoña G<sup>a</sup> Echaniz, 18-Araceli Muñoz Jiménez, 19-M<sup>a</sup> Teresa Yeste López, 20-M<sup>a</sup>Luz de Miguel Blázquez, 21-Fernando Ferrer Postigo, 22-Laudartes P. Fleitas Domínguez, 23-Presentación Ruiz de Castroviejo de Rosa, 24- Teresa Pérez Moza, 25-Antonio Mejías Aceves, 26-M<sup>a</sup> Natividad Diez Adrián, 27-Valerio Santos Hernández, 28-Jose Carlos Palacios Romero, 29-Pilar Pérez Salcedo, 30-Isabel Valdivia Duro, 31-Valentín Roales Sánchez, 32-Jesús del Río Martín, 33-M<sup>a</sup> del Carmen del Río Martín, 34-Ángeles Fdez.-Nespral Calero, 35-Ángel Alonso Ampuero, 36-M<sup>a</sup> Dolores Alcaraz Ruano, 37-Amancio Moreno Bravo, 38-Jesús Corrales Díaz de las Heras, 39-Isabel López-Quiroga Valencia, 40-Blanca Gorozarri del Valle, 41-Eduardo Jiménez López-Cano, 42-Diego Tejerina Arenal, 43-Jose M<sup>a</sup> López de Pablo García-Miguel, 44-Jesús Martín, 45-Ramón Gaitero Guillén.



# VEINTICINCO AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

El Departamento de Patentes e Información Tecnológica es sin duda uno de los que más incremento ha experimentado en sus efectivos y competencias a lo largo de estos veinticinco años de vida de la Oficina, que ahora conmemoramos. En 1975, las competencias estaban atribuidas a un Servicio de Patentes y Modelos con dos Secciones, cada una de ellas responsable de estas dos modalidades de protección en su sentido más amplio dado que entre las patentes se incluían las adiciones y las patentes de introducción y en modelos tanto los de utilidad como los industriales y dibujos y los artísticos. Determinadas competencias, sobre todo con contenido técnico, (oposiciones de modelos, recursos sobre patentes, informes de tribunales) las asumía la Asesoría Técnica del Registro en la que prestaban servicio varios Ingenieros. La concesión de patentes era llevada por funcionarios de nivel superior, por regla general licenciados en Derecho, asistidos por personal administrativo y auxiliar.

El Reglamento Orgánico de 1977, al establecer la estructura del Organismo, crea el Departamento de Patentes y Modelos, con nivel de Subdirección General, con competencias para la gestión de los siguientes títulos: patentes de invención, patentes de introducción, modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales y artísticos. Eran los títulos que establecía el Estatuto de la Propiedad Industrial en materia de invenciones y creaciones de forma y que aún continúan vigentes, salvo la patente de introducción, figura propia de países de desarrollo, que la Ley de Patentes de 1986 hubo de derogar por resultar incompatible con los nuevos compromisos asu-

midos por España al formar parte de las instituciones comunitarias.

En los años 1977 y 1978 se inició la convocatoria de oposiciones destinadas a la creación de una sólida infraestructura de personal para el funcionamiento del nuevo Registro como organismo autónomo. En esos años se fueron incorporando los primeros funcionarios de plantilla del Registro, dentro de todas las categorías profesionales: Letrados y Asesores Técnicos, Ingenieros Técnicos, Administrativos, Auxiliares y este hecho constituyó sin duda el primer signo visible de una nueva realidad en la situación de la propiedad industrial en España. Se trataba de personal especializado, con una oposición específica sobre la materia y, por ello, su incorporación permitió albergar las más prometedoras esperanzas sobre el futuro del nuevo Organismo, como sede de verdaderos expertos en el ámbito cada vez más complejo de la propiedad industrial.

La confirmación de esta nueva realidad se produjo en el año 1984 con la primera promoción de becarios destinada a formar especialistas de propiedad industrial en el campo técnico. El debate ya comenzado sobre el proyecto de una nueva ley de patentes, que se imponía como un desarrollo más de nuestro

próxima incorporación a las instituciones comunitarias y a la Organización Europea de Patentes, hacía necesario formar a un cuadro de especialistas de nivel técnico superior para dotar al Departamento de Patentes de una plantilla de Titulados Técnicos Superiores con la misión de llevar a cabo, en una primera etapa, el informe sobre el estado de la técnica que el proyecto



«Unidad de Patentes» (Atocha)

de nueva ley establecía como trámite central y totalmente innovador de nuestro procedimiento de concesión de patentes y, en una etapa posterior, el procedimiento de concesión con examen previo, hoy en vigor para el sector de alimentación.

Los primeros funcionarios del grupo A de Titulados Superiores, que actualmente conforman la plantilla de Examinadores técnicos de esta Oficina, se incorporaron en 1986, año en que se promulgó la ley de patentes y se produjo el ingreso de España en la Comunidad Europea y en la Organización Europea de Patentes. La nueva ley, que entraría en vigor a los tres meses de su publicación en el B.O.E., es decir, el 26 de junio de ese año, estableció, como una fase de adecuación y preparación de los medios técnicos y humanos del Departamento para la nueva situación, un período transitorio de cuatro años para el inicio del procedimiento con informe sobre el estado de la técnica (I.E.T.). De esta forma, en el año 1990, se implantó el procedimiento de concesión con IET para los sectores de agricultura y alimentación extendiéndose en años sucesivos a todos los demás sectores de la técnica.

Uno de los aspectos a destacar en la evolución del Departamento en esta época es su proyección internacional debido a las nuevas competencias que asume como consecuencia de la entrada de España en la Organización Europea de Patentes, ya mencionada, y la adhesión al PCT, tratado cuyos efectos en nuestro país se producen a partir del 16 de noviembre de 1989. España había retrasado su incorporación al PCT por un problema político: la no aceptación del idioma español como uno de los idiomas de publicación del Tratado, que hasta entonces eran solamente el inglés, francés, alemán, japonés y ruso. Superado este escollo, España se adhiere al sistema y comienza el Departamento a ejercer las actividades de oficina receptora y oficina designada.

Nuestra incorporación a estos dos sistemas de protección de invenciones, especialmente al sistema europeo de patentes, produce el efecto inmediato de una drástica reducción en la presentación de solicitudes nacionales de patentes, situación que también se había producido en otros países que se adhirieron antes. Así, en 1985 las solicitudes nacionales recibidas fueron 11.372, en 1986, 10.230 y en 1987, 4.310 pero ya en este mismo año se nos designaba ante la Oficina Europea en 19.094 solicitudes de patentes europeas, lo que venía a duplicar el número de peticiones de protección para invenciones en España.

Este hecho no hace disminuir la actividad del Departamento; en realidad se incrementa por el nuevo procedimiento de concesión instaurado por la Ley de patentes, que guarda poca semejanza con el que establecía el derogado Estatuto de la Propiedad Industrial y por los compromisos internacionales asumidos por el Organismo. En el año 1993, nuestra Oficina, que había abandonado en el año anterior su antigua denominación de Registro de la Propiedad Industrial y pasa a denominarse, por la Ley de industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, es designada como

Administración de Búsqueda Internacional en virtud del PCT. La designación implicaba no sólo contar con la documentación mínima PCT sino también disponer de una plantilla de 100 examinadores con plena dedicación y las calificaciones técnicas necesarias para efectuar las búsquedas internacionales. Para completar este número de examinadores se reanudó en el año 1994 la convocatoria de oposiciones para titulados superiores, convocatorias que se han venido repitiendo hasta la fecha.

La actividad del Departamento como Administración de Búsqueda Internacional se inició en el año 1995. Desde el primer momento fue necesario establecer una estrecha colaboración con la Oficina Europea de Patentes (OEP) con el objetivo de lograr el reconocimiento y homologación de nuestras búsquedas con las realizadas por la OEP para, de esta forma, eliminar, en la fase regional, una segunda búsqueda complementaria ante la OEP, y la correspondiente tasa, para aquellos solicitantes a los que nuestra Oficina les hubiere realizado la búsqueda internacional.

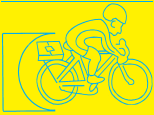
La colaboración iniciada con la Oficina Europea en 1995 se ha consolidado en los últimos años, haciéndose extensiva en 1999 a la Oficina Sueca de Patentes. El 10 de enero de ese año se firmó entre las tres Oficinas un acuerdo de colaboración con la finalidad de armonizar las tareas de búsqueda internacional dentro del sistema europeo. El acuerdo unifica los importes de las tasas de las tres Oficinas en materia de búsqueda internacional y establece un mecanismo de distribución y realización de búsquedas, al margen de la designación hecha por el solicitante, que ha tenido como consecuencia para nuestro Departamento un notable aumento del número de búsquedas internacionales realizadas.

Uno de los hitos más importantes en la evolución del Departamento lo constituye la fusión que se produce en el año 1997 entre el Departamento de Patentes y Modelos y el de Información Tecnológica, creándose uno nuevo que adopta la denominación actual. La fusión se produce por el Real Decreto 1270, que modifica el organigrama de la Oficina y, en lo que respecta a nuestro Departamento, éste queda configurado como una Subdirección con las competencias anteriores y las de información tecnológica y documentación y una dotación cercana a las 170 personas.

Como retos de futuro, el Departamento de Patentes e Información Tecnológica tiene planteados los que derivan de una futura implantación de la tramitación electrónica, la informatización de procesos pendientes, la extensión del examen previo a todas las solicitudes de patentes, que actualmente solamente está abierto al sector de la alimentación y una reducción paulatina de los tiempos de tramitación especialmente en aquellas fases del procedimiento que más interés tienen para el solicitante.

**Miguel Hidalgo**  
**(Patentes e Información Tecnológica)**





# EVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

Se destacan las siguientes funciones de Información Tecnológica (IT) desde la creación del Departamento en 1977 hasta el momento actual que IT se haya integrada en el Departamento de Patentes e Información Tecnológica

## a. Ley de creación de Organismo autónomo

El R.P.I.: instrumento de política tecnológica en el campo de la Propiedad Industrial

## b. R. D. Reglamento Orgánico

Creación del Departamento de Información Tecnológica con las funciones de creación y mantenimiento de un fondo documental, establecimiento de los servicios de I T, gestión de las publicaciones, elaboración de estadísticas, microfilmación de documentos

## Comité Permanente de Información de Patentes (OMPI)

Participación de la OEPM, desde 1978 en Grupos. de Trabajo y Comités en donde se elaboraron instrumentos de gran importancia para las tareas de documentación y búsqueda de documentos, cabe señalar como tales: elaboración de las distintas versiones de la Clasificación Internacional de Patentes y r Normas Internacionales

## Primeras suscripciones de fondo documental

Adquisición en microfilm de los documentos de los principales países: Alemania, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Suiza

## Acuerdos de intercambio

Adquisición de documentos completos en papel de las Oficinas más importantes

## Patentes y modelos de utilidad españolas en microfichas

- Base para el intercambio de nuestros documentos con otras Oficinas
- La microfilmación es realizada primero internamente y más tarde se contrata

- Misiones de microfilmación "in situ": realizadas en diversos países de Iberoamérica dentro del marco de cooperación de nuestra Oficina con la OMPI

## Nuevas Publicaciones

- Boletín de Resúmenes de Patentes
- Clasificación Internacional de Patentes
- Monografías técnicas
- Folletos divulgativos
- Publicaciones históricas

## Orden de Precios Públicos

Base para el establecimiento de los servicios de I. T.

## Acuerdos con los países Iberoamericanos

Intercambio de documentación: patentes, boletines, CIP, búsquedas

## Bases de Datos de la OEPM

Sitadex, Inpamar, Cibepat

## Convenios de cooperación con las CCAA a través de la red de centros de información empresarial

Intercambio de boletines, microficha, acceso a bases de datos

## Nueva Ley de Patentes

- IET: Estudio de factibilidad
- Folleto de la patente: instauración de un sistema electrónico de edición del documento de patentes: SPEP
- Nuevo sistema numeración y de tipos de documentos de patentes y modelos de utilidad
- Creación de archivos numérico y por Clasificación Internacional
- Contrato acceso bases de datos de patentes mundiales

## Vinculación al Convenio de la Patente Europea

- Participación en el G. T. información técnica de la EPO
- Decreto 24/24, de aplicación: Nuevos tipos de documentos ES, nuevas publicaciones

## Implantación de Servicios de Información Tecnológica de valor añadido

- IET's (empresas, particulares,

- centros públicos de investigación)
- Informes de Vigilancia Tecnológica

## Nueva Area de Documentación y Búsquedas

Creación de dos nuevos Servicios

## Vinculación de ES al PCT

Gestión para completar en nuestros fondos la documentación mínima PCT

## Programas de Cooperación con la Oficina Europea de Patentes

- Digitalización de las patentes y modelos utilidad ES
- Traducción de los resúmenes de solicitudes europeas
- Patentes ES en Cd-rom
- Estaciones de trabajo de Cd-rom
- Estación EPOQUE
- BNS

## PCIPI: Declaración de principios sobre soportes

- Reunión de Washington (1995): se pusieron las bases para que a partir del año 2000 todos los intercambios entre Oficinas se realizaran en soportes electrónicos
- Irrupción de Internet: documentos de patentes gratuitos y servicios asociados

## Bases de datos mundiales online

- Epoque plenamente operativo
- DWPI en Epoque
- Bases de literatura no patente

## Esp@cenet

- Documentos ES en Internet
- Documentos mundiales

## Nueva gestión de la información tecnológica para un nuevo milenio

- Sociedad de la información
- Nuevas tecnologías
- La documentación virtual
- Internet: la documentación accesible y gratuita
- Nuevos actores / nuevos servicios

Rosina Vázquez de Parga

## Veinticinco años del Departamento de Signos Distintivos



«Sección Marcas»

El Departamento de Signos Distintivos nace precisamente con la Ley 17 / 1975, de 2 de mayo, por la que se crea el Registro de la Propiedad Industrial como Organismo Autónomo.

En efecto, hasta ese momento en vez del Departamento de Signos Distintivos, como lo conocemos ahora, había una serie de Secciones que eran las siguientes: Sección de Marcas de Productos, Sección de Nombres Comerciales, Rótulos de Establecimiento y otros Signos Distintivos, Sección de Marcas Internacionales, y Sección de Actuaciones Administrativas, dependiendo todas ellas de un Jefe de Servicio de Marcas.

La estructura con que nace el Departamento estaba formada por un Subdirector y dos Jefes de Servicio, uno de Examen y otro de Actuaciones Administrativas. En ese momento el número de funcionarios era alrededor de la mitad de los más de cien que ahora formamos parte del Departamento, y también el volumen de trabajo era algo menor de lo que es en la actualidad, pues este año esperamos alcanzar una entrada de más de cien mil peticiones de signos distintivos.

A lo largo de estos veinticinco años hemos tenido los siguientes Directores de Departamento: José Andrade que fue quien inauguró el puesto, Federico Gil Serantes (+), Ernesto Rúa, Conchita Muñoz Caparrós y José Luis Barbero que es quien desempeña el cargo en este momento. Para todos ellos nuestro cariñoso recuerdo, pues todos lucharon por mejorar nuestras condiciones y sistemas de trabajo.

¿Qué hechos habría que destacar como hitos conseguidos en estos años?, son varios, pero sin duda, los más importantes son estos,

En primer lugar, la elaboración y puesta en práctica de una nueva Ley de Marcas de 10 de noviembre de 1988, con entrada en vigor en mayo de 1989, y su correspondiente Reglamento de Ejecución de mayo de 1990, que ha supuesto una sustancial modernización de la legislación relativa a los signos distintivos, frente al Estatuto de la Propiedad Industrial, aplicable hasta ese momento, y que se remonta a 1929.

En segundo lugar, la informatización del Departamento a partir de enero de 1979, y que ha cambiado radicalmente nuestra forma de trabajar, tanto en lo que se refiere a la búsqueda de antecedentes registrales, como a la forma de dictar los suspensos y las resoluciones y la correspondiente publicación de estos actos en el B.O.P.I. Todo ello ha supuesto la desaparición de los Libros Registro manuales, pues nuestras bases de datos informatizadas contienen ya todos los datos de los signos distintivos en vigor, al haber finalizado hace aproximadamente un año el vuelco retrospectivo de los Libros.

En este período, el Departamento ha contribuido al objetivo de la Oficina de apertura a toda clase de foros y actividades nacionales e internacionales. Así ha participado en todos los Cursos para formación y perfeccionamiento de Funcionarios Iberoamericanos, de gran tradición y prestigio y que tienen lugar anualmente. También el Departamento ha estado presente en múltiples simpo-

siums que se han celebrado en colaboración con distintas Asociaciones y Organizaciones, como ANDEMA, el Consejo del Poder Judicial, el Foro de Marcas Renombradas, la Escuela de Organización Industrial, la Oficina de Armonización del Mercado Interior, etc. Asimismo ha realizado múltiples misiones de cooperación con diversos países principalmente de Sudamérica.

También ha tenido el Departamento en estos años que encarar el reto de la entrada en vigor de importantes novedades legislativas que han repercutido en nuestro trabajo, como la LRJPAC con sus plazos de resolución, o el Protocolo del Arreglo de Madrid y la Marca Comunitaria.

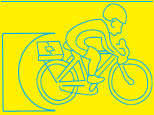
Pero estos logros, que son tan importantes, no nos parecen suficientes para sentarnos tranquilamente a contemplar el trabajo realizado, antes bien, el Departamento se halla incurso en una continua dinámica de crecimiento y mejora.

En efecto, tenemos como objetivo a corto plazo un nuevo aumento del personal para poder absorber el constante incremento del número de solicitudes de signos distintivos. También ha sido elaborado el Anteproyecto de una nueva Ley de Marcas que introduce importantes novedades en el procedimiento de tramitación, y se halla pendiente del próximo paso al Parlamento para su aprobación. Igualmente, las bases de datos están siendo continuamente completadas y mejoradas, y tenemos en marcha importantes modificaciones en muchos aspectos, como por ejemplo, la entrega informatizada de Títulos.

Esperamos que estas breves líneas puedan dar idea del devenir del Departamento en su lucha diaria por mantener la calidad de sus informes y resoluciones, manteniendo también unos altos niveles de productividad.

Para terminar, queremos recordar a todos nuestros compañeros que hace veinticinco años estaban en el Departamento, y podemos afirmar que, si miramos hacia atrás tenemos la satisfacción de decir que hemos trabajado mucho y bien, y si miramos al futuro, también podemos decir que vamos a seguir trabajando con la misma ilusión de aquellos días de un mes de mayo de hace veinticinco años.

M. Teresa Yeste



## 25 AÑOS DE ACTIVIDADES JURÍDICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

**E**l actual Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales engloba cuatro grandes funciones tradicionales en toda Oficina de Propiedad Industrial, a saber:

1. Analizar la situación jurídica nacional e internacional existente para interesar o iniciar los procedimientos de creación, enmienda o adecuación de la normativa sectorial para su remisión a los órganos del Poder Ejecutivo con iniciativa legislativa o capacidad reglamentaria.
2. Mantener las relaciones con las organizaciones internacionales, intergubernamentales y supranacionales competentes o relacionadas con la materia, así como con las demás oficinas nacionales de propiedad industrial, dentro de las directrices tanto de la Política Exterior como de la Política de Propiedad Industrial marcadas por el Gobierno.
3. Suministrar a los distintos órganos del Poder Judicial los expedientes o distintas informaciones que soliciten para la resolución de los procedimientos en los ordenes civil, penal o contencioso-administrativo.
4. Resolver los recursos administrativos interpuestos contra cualquier resolución del organismo de acuerdo con la legalidad vigente.

La realización de todas estas tareas, distintas entre ellas, pero con una clara vertiente jurídica común no ha estado a lo largo de estos 25 años de vida de la Oficina Española de Patentes y Marcas, como Organismo

Autónomo, asignada a una única unidad administrativa con rango de Subdirección, sino que cada una de ellas ha pasado por diferentes formas de organización, rango y dependencia jerárquica, que pueden resumirse en 2 grandes tendencias:

1ª Las funciones de estudio y relaciones internacionales se han agrupado desde la creación del organismo Autónomo en un Departamento propio, tradicionalmente el más pequeño de la Organización y con un carácter claramente horizontal y de coordinación con el resto de los Departamentos de la misma, especialmente con los operativos.

2ª Las funciones relacionadas con los Tribunales de Justicia y con la resolución de recursos administrativos se han insertado en la estructura de la Organización, durante gran parte de este período, bajo la dependencia directa de la Dirección (Recursos) o de la Secretaría General (Tribunales), adquiriendo progresivamente un mayor rango jerárquico, como Unidad o Área, reflejo de su creciente papel tanto por el volumen como por la importancia de su actividad en un Estado de Derecho.

Finalmente, la última y vigente regulación orgánica de 1997, creo un Departamento de novedosa denominación, Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, basándose en el criterio de agrupación de todas estas funciones de propiedad industrial mencionadas más directa pero no exclusivamente vinculadas con lo jurídico, pues todas las unidades administrati-

vas trabajan en Derecho y a su vez el Derecho no agota en sí todas las posibilidades de la función administrativa.

El nuevo Departamento mantiene en su organización interna esa división en tres grandes partes, Unidad de Recursos, Área de Coordinación y Relaciones con la Administración de Justicia y Área fruto de la evolución orgánica mencionada como de la necesaria especialización de sus actividades. Por eso hemos querido en esta especial ocasión, que un representante de cada una de estas partes haga un breve exposición desde su visión de la evolución de sus funciones, el contexto en que se ha desarrollado y las respuestas dadas a los cambios y retos presentados en estos 25 últimos años.

### LA UNIDAD DE RECURSOS

El Real Decreto 2573/1977, por el que se aprobó el primer Reglamento Orgánico de nuestro Organismo, configuró en su artículo 17 el entonces denominado Servicio de Recursos como un órgano dependiente directamente del Director del Organismo, que tendría a su cargo el estudio, tramitación y propuesta de resolución de los recursos que se interpusieran contra cualquier resolución del Organismo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Al Servicio de Recursos estarían adscritos los Letrados ponentes en el número determinado por las correspondientes plantillas orgánicas.

Desde aquel momento, y a lo largo de estos casi 25 años, el entonces Servicio de Recursos -actualmente Unidad de Recursos- ha experimentado sustanciales

cambios en su estructura interna y en su dependencia orgánica, sin dejar por ello de ser fiel a la función que le es propia. Durante estos años ha sido también relevante la incidencia de las reformas normativas en materia de procedimiento administrativo, que han obligado a adaptar el trabajo de la Unidad a las vías de impugnación de actos administrativos vigentes en cada momento. Por lo demás, no podemos dejar de consignar lo que ha sido una verdadera constante durante todo el periodo que consideramos: el alto volumen de trabajo de esta Unidad, cuya labor, siempre discreta y eficaz, es sin embargo la gran desconocida para muchos, a pesar de su vital importancia en el ámbito competencial propio de la Oficina.

Como ya se ha señalado, el Reglamento Orgánico de 1977 definía por primera vez a nivel normativo la configuración orgánica y el contenido competencial del Servicio de Recursos, que hasta ese momento había sido un Sección más - la Sección de Recursos - del Registro de la Propiedad Industrial. En el momento actual, Recursos tiene nivel de Unidad, lo que refleja en buena medida el peso específico creciente que ha adquirido durante estos años. La Unidad se encuentra dirigida por un Jefe de Unidad, y cuenta con 17 Letrados ponentes - entre los que figuran dos Jefes de Área y un Jefe de Servicio - y con sólo 4 funcionarios del Cuerpo Auxiliar, encabezados por el Jefe de Negociado, que en una situación de clara desproporción numérica prestan un eficaz apoyo administrativo al trabajo de los Letrados. Y aunque parece que los años han sido generosos con la Unidad, tanto en cuanto a su nivel orgánico como al incremento de sus efectivos de nivel técnico, no se debe olvidar que la situación actual es producto, especialmente, del último Catálogo que entró en vigor en febrero de este año, y que hasta ese momento la Unidad de Recursos tuvo que hacer frente a una gran entrada de trabajo con un número bastante más reducido de profesionales.

Uno de los cambios más sustanciales que ha experimentado la Unidad durante los últimos años ha sido el de su adscripción o dependencia orgánica. Desde el ya citado Reglamento Orgánico de 1977, Recursos había dependido directamente, con independencia de su estructura interna y de su nivel orgánico, del Director General del Organismo. Veinte años más tarde, en 1997, el nuevo Reglamento Orgánico de la Oficina Española de Patentes y Marcas adscribió la ya en aquel momento Unidad de Recursos al Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, creado *ex novo* por el Reglamento, integrando así a nuestra Unidad en el Departamento jurídico por excelencia de la Oficina.

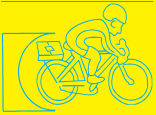
No obstante, aunque la Unidad de Recursos depende orgánicamente en la actualidad del Director del Departamento de Coordinación Jurídica, la función que le es propia - estudio, tramitación y propuesta de resolución de los recursos interpuestos contra las resoluciones de este Organismo - no ha cambiado en absoluto. Eso sí, se ha adaptado en cada momento a la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo y a los cauces impugnatorios reconocidos en la misma contra los actos de la Administración. Con la antigua Ley de Procedimiento Administrativo de 1958, los actos de los Directores de los Departamentos operativos de este Organismo - dictados en ejercicio de competencias delegadas por el Director General - eran recurribles en reposición con carácter previo al contencioso-administrativo, por tratarse de actos que ponían fin a la vía administrativa. Al amparo de esta Ley, la Unidad de Recursos elaboraba propuestas de resolución que eran firmadas por la misma autoridad que había dictado el acto impugnado, esto es, el correspondiente Director de Departamento.

Sin embargo, la entrada en vigor de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas creó un verdade-

ro problema jurídico al Organismo al eliminar el recurso de reposición y establecer como único recurso administrativo posible el entonces denominado *recurso ordinario* contra actos que no ponían fin a la vía administrativa, puesto que dejaba virtualmente sin recurso administrativo a todo interesado en impugnar las resoluciones de la Oficina. Por este motivo, el Real Decreto 305/1993, que modificó parcialmente el Reglamento Orgánico de 1977, modificó el carácter de las resoluciones de los Directores de Departamento, que a partir de entonces no pondrían fin a la vía administrativa y serían recurribles mediante el recurso ordinario regulado en la Ley 30/92. Con ello se solventó el escollo jurídico antes señalado, y cambió sustancialmente la naturaleza de los recursos contra los actos de la Oficina, que a partir de entonces se interpondrían ante y serían resueltos por el órgano superior jerárquico del que los dictó, esto es, el Director General. Desde ese momento, pues, las propuestas elaboradas por la Unidad de Recursos serían firmadas por el Director de la Oficina, quien en junio de 1995 delegó su firma en el Jefe de la Unidad de Recursos.

En el momento actual, y tras la reforma de la Ley 30/92 operada en enero de 1999, el recurso ordinario ha recuperado su denominación tradicional de recurso de alzada, y su estudio, tramitación y propuesta de resolución constituye el grueso del trabajo de nuestra Unidad. Junto a ello, procedemos igualmente a la elaboración de propuestas de resolución de solicitudes interpuestas al amparo de otras vías impugnatorias, tales como el recurso extraordinario de revisión y la revisión de oficio por nulidad de pleno Derecho, así como de propuestas de revocaciones de actos desfavorables y revisión de errores, y de solicitudes de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, siempre dentro del ámbito competencial del Organismo.

El volumen de entrada de recursos en la Unidad es y ha sido siempre muy alto. En términos



absolutos hemos pasado de 2.803 recursos en 1975 a 11.228 recursos en 1999, cifras que en sí mismas evidencian el incremento de entrada de trabajo, al margen de otros aspectos que pudieran ponerse de manifiesto con la consideración de otros datos, como por ejemplo el índice de recurribilidad. Lo que sí puede destacarse es que ha habido épocas de verdadera avalancha de recursos interpuestos: a lo largo de estos 25 años se identifican especialmente tres periodos: en primer lugar, los años 1979-80-81, con unas entradas de 10.044, 17.157 y 10.313 recursos respectivamente. A esta época siguió una década de

volumen de entrada sostenido, en torno a los 6.000-7.000 recursos interpuestos. Nuevamente, y esta sería la segunda fase, se observa un incremento elevado entre 1991 (con 11.664 recursos interpuestos) y 1993 (con 10.457), fase en la que se comenzaron a notar las consecuencias de la entrada en vigor de la Ley de Marcas de 1988 y la aplicación de las normas transitorias respecto de las marcas del antiguo Estatuto de la Propiedad Industrial. Por último, y casi sin haber dejado margen para la recuperación del incremento anterior, se produjo una tercera fase de enorme volumen de entrada: nada menos que 16.259

recursos en 1995 y 15.749 recursos en 1996, reflejo indudable de la anterior puesta al día del Departamento de Signos Distintivos. Todo ello evidencia que nuestro trabajo se encuentra estrechamente vinculado al de los Departamentos operativos, cuyo ciclo cerramos con una labor incansable, estrictamente jurídica, en la que se definen los criterios del Organismo en orden a la aplicación de las normas que regulan su actividad registral en las distintas modalidades de protección de la propiedad industrial.

*Begoña Cerro Prada*



*Antigua asesoría jurídica (Atocha)*

## EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES DE LA OEPM CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Desde la creación de la OEPM como organismo autónomo en 1975 las modificaciones tanto cualitativas como cuantitativas en las relaciones de la Oficina con la Administración de Justicia y con el resto de las Administraciones Públicas han sido evidentes. Efectivamente, la aprobación de la Constitución Española en 1978 supuso un punto de inflexión en la forma de actuar de la Administración, por el necesario sometimiento a las disposiciones de nuestra Carta Magna y al resto del ordenamiento jurídico.

En efecto, la colaboración que la Administración de Justicia solicitaba al entonces llamado Registro de la Propiedad Industrial en los comienzos del recién nacido periodo constitucional, era escasa y poco compleja, limitándose a sencillos actos de tramitación como remisiones de expedientes, ejecución de Sentencias y algunas anotaciones de cargas que normalmente se traducían en asientos de inscripción y cancelación de embargos.

Como es lógico esta escasa actividad no requería excesivos medios ni materiales ni humanos,

por lo que en un principio la Oficina Española de Patentes y Marcas sólo contaba con una Sección de Tribunales dependiente de Secretaría General.

Con motivo de la adaptación de la legislación entonces vigente a la Constitución se produjo, lenta pero constantemente, una gran actividad legislativa, por otro lado necesaria debido al encorsetamiento y rigidez del sistema legal existente bajo el anterior régimen.

Todo esto, como es lógico, tuvo una repercusión a todos los niveles en nuestra Oficina, pero

fundamentalmente en las actividades que ésta llevaba a cabo en sus relaciones con la Administración de Justicia. Estas actividades fueron incrementándose paulatinamente tanto en la cantidad de los asuntos para los que se solicitaba nuestra colaboración, como en la dificultad para atender aquellos por la creciente complejidad de los mismos.

Las consecuencias no se hicieron esperar, la ausencia de medios dio lugar a la acumulación de asuntos produciéndose los inevitables retrasos que conculcaban los plazos provocando por tanto la adopción de medidas coercitivas por parte de los Tribunales que se plasmaban en la remisión al Director General de la Oficina de telegramas conminatorios.

Ante esta situación parecía inevitable una reestructuración de la Sección de Tribunales con el fin de poder dotar a la misma de una infraestructura con la que se pudiese hacer frente a la avalancha de mandamientos judiciales, tanto acumulados como a los de nueva entrada.

Así, es en el año 1995 cuando por primera vez la OEPM dispone de un Área de relaciones con los Tribunales, el cual dependiendo de la Secretaría General de la Oficina sería la encargada de canalizar el buen funcionamiento de las relaciones, no sólo con la Administración de Justicia sino también con el resto de las Administraciones Públicas.

A lo largo de los cinco años que viene funcionando el Área, que en la actualidad se denomina Área de Relaciones y Coordinación con la Administración de Justicia, la misma, ayudada por los dos Servicios que la componen, viene desarrollando las funciones que le atribuye el RD 1270/97 de 24 de Julio por el que se regula la Oficina Española de Patentes y Marcas, dependiendo a raíz del mencionado Decreto del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

Los resultados obtenidos en estos últimos años han sido altamente gratificantes para el personal que compone la Unidad, ya que en

la actualidad se atienden puntualmente todos los requerimientos de Juzgado, Tribunales y resto de Administraciones Públicas, sin que exista atraso alguno y sin que en ningún momento exista ninguna advertencia por parte de los Juzgados y Tribunales sobre la demora en dar cumplimiento al mandato judicial.

Todo este balance debe ser tenido en cuenta desde la perspectiva del aumento vertiginoso que el Área soporta día a día, y que queda reflejado en las estadísticas anuales, de tal forma que desde su creación hasta el momento presente, podemos hablar de un incremento de más del veinticinco por ciento de asuntos a resolver, lo que unido a la dificultad de los mismos, ya que la calificación y posterior cumplimiento de los mandamientos requiere una alta cualificación profesional, ha sido un incentivo para todo el personal que compone la misma.

*Teresa Moraga-Mercedes  
López de la Morena*

## 25 AÑOS DE PRODUCCIÓN NORMATIVA Y RELACIONES INTERNACIONALES

La evolución tanto de las actividades de producción normativa como de las de las relaciones internacionales en los últimos 25 años de vida del organismo es un reflejo más del fuerte proceso de modernización que en todos los ámbitos se ha producido en España, así como de su nuevo papel en el contexto europeo e internacional.

En el plano jurídico, la transición a un régimen constitucional democrático-parlamentario, la necesidad de modernizar el marco legal de la propiedad industrial para responder a las necesidades de una economía de servicios desarrollada

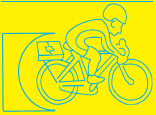
y sobre todo la adaptación de nuestras normas a las exigencias de los organismos internacionales o supranacionales a los que nuestro país pertenecía o tuvo nuevo acceso, ha obligado a transformar la casi totalidad de la legislación de propiedad industrial en vigor en España, en el período de referencia.

Podemos en este sentido subdividir estos 25 años en tres grandes épocas de producción normativa en función de las modificaciones que se hacían más necesarias:

En primer lugar, la que se centro en las modificaciones del marco orgánico necesarias para adaptar un organismo sujeto a una tradicional

dinámica ministerial al fuerte aumento de demanda de protección de propiedad industrial y difusión tecnológica propia de una sociedad que se había industrializado aceleradamente. La Ley 17/1975 de 2 de mayo, sobre creación del Organismo Autónomo y su Reglamento Orgánico, Real Decreto 2573/1977, son el fruto más evidente de esta época.

La necesidad de modernizar la legislación española de propiedad industrial para adaptarla a la nueva situación política y económica y sobre todo para prepararla a la nueva situación creada por el ingreso en la Comunidad Económica



«Sección Internacional»

Europea y la suscripción del Convenio de Patente Europea obligó no sólo a negociar las condiciones y períodos transitorios de acceso sino a producir unas nuevas Leyes de Patentes (11/1986) Topografías de Productos Semiconductores (11/1988) y Marcas (32/1988) con sus consiguientes reglamentos de ejecución.

Tras una década intensa de suscripción de Tratados o Convenios Internacionales y de producción de nuevas leyes como fue la de los 80, la de los 90 se ha caracterizado por la adaptación continua de nuestra normativa a la legislación comunitaria y la participación del personal de la OEPM en los grupos de trabajo que asesoran en la creación de nueva normativa (Directiva y Reglamento de Marcas, Directiva de Diseño, Enmiendas al Convenio de Patente Europea, Tratados de Derecho de Marcas y de Patente etc.), que a su vez obligó a una nueva regulación orgánica de la Oficina (Real Decreto de 1995).

La labor futura más inmediata, en el campo de la producción o preparación de normativa relacionada con la propiedad industrial, parece que va a continuar por esa doble vía de presión externa, obligaciones derivadas de Tratados Internacionales suscritos por España y armonización de origen comunitario, e interna, presión de la Industria y Sociedad Española para modificar las legislaciones y procedimientos administrativos que permitan el buen desarrollo de la propiedad industrial en nuestro país, que va obligar a la OEPM a seguir incrementando su actividad de análisis y

propuesta de enmienda legislativa, actividad que no debemos olvidar que por su carácter horizontal implica a toda la Oficina.

La evidente conexión entre la modificación de la legislación nacional y las nuevas normas internacionales sirve también de guía para entender una parte considerable del espectacular incremento de la participación de los funcionarios de la OEPM, en reuniones internacionales. Como botón de muestra mencionar las 20 reuniones, a las que acudieron los funcionarios del entonces Registro de la Propiedad Industrial, reflejadas en la memoria de actividades de 1978, 18 de las cuales fueron convocatorias de la OMPI, quedan muy lejos de las 132 de 1999, repartidas entre 5 Organismos Internacionales ( por orden de número de reuniones, OEP, OMPI, UE, OAMI y OMC) y un sinfín de ferias, muestras, seminarios, encuentros.....

Otro aspecto evidente del nuevo papel, que en la escena internacional, juega nuestro país y por derivación nuestra Oficina, es el incremento de las actividades de cooperación y contactos con otras Oficinas de Propiedad Industrial en estos últimos 25 años. La primera memoria anual del organismo señala, como única actividad de cooperación técnica, el inicio de los cursos de formación dirigidos a personal de las Oficinas de Iberoamérica, que luego se han seguido impartiendo todos los años. En este punto, hay que tener en cuenta que en términos de la OCDE, España fue país susceptible de recibir cooperación al desarrollo hasta 1981 y

paso a tener consideración de país donante a partir de 1992. Esto significó, ni más ni menos, que para el organismo de países donantes de cooperación al desarrollo, España paso en apenas 11 años de ser considerado País en Vías de Desarrollo, o en lenguaje menos diplomático País Subdesarrollado, a ser País Desarrollado, o en otros términos, Estado obligado a prestar su cooperación para el desarrollo de otros Estados.

Como en tantas otras cosas, la Oficina hizo de adelantado dentro de la Administración Española en materia de cooperación al desarrollo, al dirigir a principios de los 80 sus ofertas de colaboración a los Países Iberoamericanos a través de formulas, algunas auténticamente exitosas, sobre todo por la continuidad que han tenido, cursos misiones técnicas, intercambio de documentación etc... y otras meritorias, aunque no persistiesen en el tiempo, como la creación de un centro de documentación en lengua española y portuguesa, recogidas todas ellas en Memoranda de Entendimiento, que han perdurado prácticamente hasta nuestra época actual, cuando el nuevo papel asumido por la OEPM como líder de las Oficinas de Propiedad Industrial de lengua castellana esta motivando su renovación, sólo en lo que llevamos del 2000 se han firmado nuevos convenios con México, Colombia, Bolivia y Argentina y a la vez ampliación a nuevos espacios geográficos, Marruecos, Guinea Ecuatorial etc...

En fin, en las dos vertientes básicas de las Relaciones Internacionales, la Cooperación Técnica y la Representación Española en los Organismos Internacionales en materia de propiedad industrial, la OEPM ha vivido en estos 25 años como Organismo Autónomo, una radical transformación, de la que han participado con más o menos intensidad todas sus unidades pues la función internacional al igual que decíamos de la normativa es inevitablemente una labor de todos.

**Ignacio Castillo**

# La Oficina Española de Patentes y Marcas Dos siglos de historia

*Contrariamente a algunas creencias populares, puede comprobarse que los derechos privados pueden ser socialmente útiles, precisamente porque estimulan a las personas a tener en cuenta los costes sociales. La identificación de los derechos privados con un comportamiento antisocial es doctrina tan perjudicial como popular.*

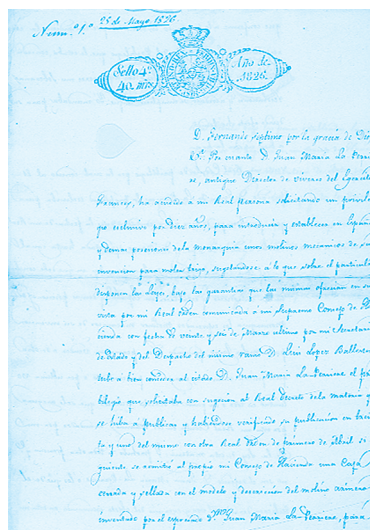
Armen A. Alchian  
The Property Right Paradigm  
Journal of Economic History, 1973

A finales del siglo XVIII y durante la primera mitad del siglo XIX, la mayoría de los países europeos conocieron el tránsito desde el sistema político del *Ancien Regime*, cimentado sobre el principio de la soberanía divina, hacia el sistema político liberal, cuya justificación última emanaba del concepto de soberanía popular. Esta evolución marcó el fin de una sociedad y de una economía basadas en el privilegio, la arbitrariedad y la reglamentación, y supuso el nacimiento de la sociedad de clases y del sistema económico capitalista o de mercado, entorno en el que hoy día se desenvuelven los países más desarrollados. Los pilares alma y sostén del liberalismo revolucionario fueron tres: *libertad* de actuación, *igualdad* de oportunidad y *propiedad* privada, total y exclusiva de los medios de producción. Así, en este contexto de equidad ante la Ley y libre toma de decisiones, se reivindicó y se impuso el derecho ‘sagrado’ a la propiedad, garantía que no sólo hacía referencia a los bienes materiales, sino que, por primera vez, englobaba también cualquier tipo de creación intelectual. Inmediatamente, en todos los países, los primeros parlamentos legislaron, codificaron y organizaron sistemas de protección de las ideas, generando instituciones encargadas de la gestión, registro, salvaguarda y difusión de las nuevas propiedades inmateriales: artísticas o industriales. Los que defendían estos principios antes del triunfo de las revoluciones liberales, en no pocas ocasiones, fueron perseguidos, reprimidos, ajusticiados o deportados. Lo que hoy día nos parece un

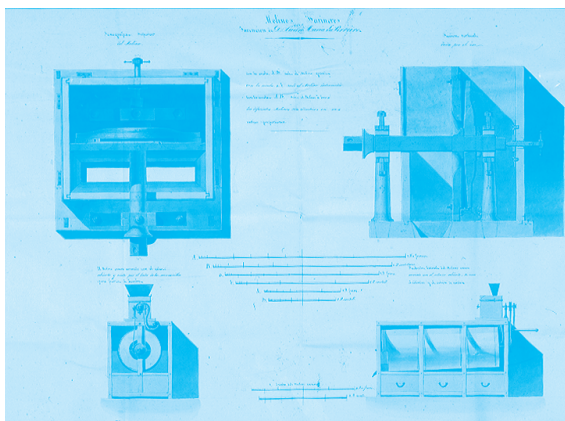
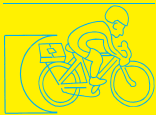
derecho inherente a cualquier individuo fue, hace menos de dos centurias, utopía y bandera.

La historia de la Oficina Española de Patentes y Marcas es, por tanto, tan antigua como la de la sociedad y la economía en las que vivimos, tan interesante como la del propio Parlamento que la justifica, tan continua que en sus archivos pueden encontrarse documentos fechados prácticamente todos y cada uno de los días transcurridos durante los últimos 175 años. Se trata de uno de los pocos organismos de la Administración cuyo ‘espíritu’ ha permanecido invariable durante toda la Edad Contemporánea y cuyas funciones —aunque no nos lo parezca— se hallan íntimamente ligadas a la defensa de una de las columnas vertebrales del sistema político y económico: la propiedad de las ideas. Su existencia legal se remonta a tres Reales decretos de 1810, 1820 y 1824, año este último en el que, definitivamente, se crea la institución bajo el nombre de *Real Con-*

*servatorio de Artes y Oficios*, y aunque es posible encontrar antecedentes durante los siglos anteriores, el organismo tal y como hoy lo conocemos no aparece hasta las fechas indicadas. Es cierto que entre los siglos XV y XVIII, los monarcas españoles concedieron de manera arbitraria ‘Reales privilegios’ de invención, introducción o fabricación de nuevas tecnologías, que se custodiaron en diferentes instituciones del reino, pero, en general, no existió un registro sistemático y centralizado de este tipo de documentación. No obstante, habría que destacar la creación en 1679 de la *Junta de Comercio y Moneda*, que, con otras Juntas particulares de Granada, Sevilla, Valencia o Barcelona, pretendió atraer a artesanos extranjeros y fomentar la ejecución de proyectos de fabricantes nacionales mediante exenciones y privilegios de toda índole. En 1747 se convirtió en *Junta General de Comercio, Moneda y Minas*, con la función, entre otras, de elevar las consultas al Rey para la concesión de privilegios de invención o fabricación. Aunque no puede asegurarse que monopolizara estas actividades —ya que siguieron existiendo Juntas provinciales e instituciones como las *Reales sociedades económicas de amigos del país* que todavía generaban abundante información tecnológica— la Junta General canalizó numerosas solicitudes durante la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX, documentación que hoy día se halla en el *Archivo General de Simancas* en Valladolid. Por otro lado, en abril de 1792 se creaba el *Gabinete de Máquinas del Buen*







Retiro como centro de difusión de tecnología (poseía catálogos y modelos de las principales máquinas europeas del momento) y como lugar de archivo de invenciones. El Gabinete sobrevivió penosamente en los primeros años del siglo XIX, sirviendo de germen a la Escuela de Caminos y Canales, hasta que en medio del proceso de revolución liberal (entre 1808 y 1837) se organizó el mencionado Real Conservatorio que asumió y monopolizó todas las competencias en materia de propiedad industrial y difusión tecnológica en el ámbito nacional. Este es el origen último de la actual Oficina de Patentes y Marcas, que, no lo olvidemos, acaba con la arbitrariedad y la dispersión geográfica mediante la unificación legal y la centralización administrativa.

La primera fundación del Conservatorio tuvo lugar en plena ocupación francesa, bajo el ministerio de Mariano Luis de Urquijo. Mediante el Real decreto de 13 de junio de 1810 se estableció el sentido de la institución como registro oficial de patentes de invención, y se mandó reunir en él todos los objetos, planos o diseños del Gabinete de Máquinas y de los palacios y sitios reales. El regreso de Fernando VII en 1814 supuso la eliminación de la normativa legal afrancesada así como de la liberal revolucionaria de Cádiz, pero cuando en 1820 los liberales acceden de nuevo al poder se forma la *Dirección del Fomento General del Reino* para llevar un registro de los ahora denominados 'certificados de invención'. Pocos años después, tras retomar de nuevo

la información existente en diversas instituciones como la Dirección de Fomento. El Conservatorio se concibió, además de como lugar de registro de invenciones, con funciones docentes y como escuela industrial. El archivo actual de la Oficina Española de Patentes y Marcas contiene toda la documentación sobre propiedad industrial generada desde este momento; se trata, por tanto, en su esencia, del mismo organismo. El Conservatorio de Artes y Oficios pasó a formar parte, en 1850, de una nueva dependencia de la Administración, el *Real Instituto Industrial*, continuando, en todo caso, con la tarea de registro y difusión de la información tecnológica y de las marcas de fábrica y comercio (creadas en esta misma fecha).

El Conservatorio fue sustituido por la *Dirección Especial de Patentes, Marcas e Industria* formada por el Real Decreto de 30 de julio de 1887 y dependiente de la *Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio*. Sin embargo, apenas un año después se suprimió la citada Dirección de Patentes, transfiriéndose sus competencias a la Secretaría del Ministerio de Fomento (Real Decreto de 11 de julio de 1888). Todos los servicios de propiedad industrial pasaron a depender entonces de esa Secretaría General, integrándose en el *Negociado de Patentes y Marcas*. Así permaneció la institución hasta que la Ley de 1902 y su Reglamento de 1903 crearon y organizaron el *Registro de la Propiedad Industrial*, organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y

Fernando VII las riendas del Estado, nació el *Real Conservatorio de Artes y Oficios* mediante la Real Orden de 18 de agosto de 1824, que ya plenamente consolidado reunió lo que quedaba del antiguo Gabinete de Máquinas así como

Obras Públicas. Sus funciones fueron aumentando y complicándose a medida que transcurría el siglo XX, cambiando en numerosas ocasiones su organización y acaparando progresivamente todas las cuestiones relacionadas con la gestión de la propiedad industrial, incluidas las relaciones internacionales. Dependió de diversas direcciones generales hasta que mediante la Ley de 17 de mayo de 1975 se dotó al Registro de autonomía propia, lo que se completó con el Real Decreto de 17 de junio de 1977 por el que se aprobaba el Reglamento Orgánico de la institución. Desde esa fecha hasta la actualidad ha ido fortaleciendo de manera continua su papel como centro de información tecnológica y su posición como Administración de búsqueda en el ámbito internacional. En 1992, el Registro cambió de nombre adoptando el de *Oficina Española de Patentes y Marcas*, denominación que no es enteramente nueva, puesto que en los debates del primer proyecto de la Ley de 30 de julio de 1929, que dio lugar al Estatuto de la Propiedad Industrial, ya aparecía el de Oficina Nacional de Patentes.

Esta breve reseña no hace más que iterar la sensación de importancia y continuidad que la defensa de la propiedad industrial —e intelectual al fin y al cabo— tiene desde los mismos orígenes del sistema político liberal. Jamás, en ninguno de los diversos regímenes que ha tenido España desde que se termina con el absolutismo —monarquías constitucionales, repúblicas, dictaduras o monarquía parlamentaria—, ni siquiera durante los meses más cruentos de la Guerra Civil, jamás, digo, este organismo ha dejado de abrir sus puertas a la sociedad, de servir al público, ni un solo día. Pensemos en esto la próxima vez que traspasemos el umbral de su entrada.

J. Patricio Sáiz González

Profesor del Departamento de Análisis Económico, Teoría Económica e Historia Económica de la Universidad Autónoma de Madrid.

# 25 AÑOS DE GRANDES NÚMEROS

## 25 AÑOS DE GRANDES NÚMEROS

